de hacer desaparecer la humedad en el muro.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p.m.

P. N. Arata

[illegible]

Sesión 59

Día 5 de Julio de 1913.

En Buenos Aires a los cinco días del mes de Julio del año mil novecientos trece, siendo las tres p.m., reunidos los Vocales de H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Carlos Meyer Pellegrini y Cárlos Ibarguren bajo la Presidencia del Dr. Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

2706 C. Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal de Goya (Corrientes), para ceder el salón de actos públicos de la escuela el día 9 de Julio, a la Sociedad Atlética "Sargento Cabral" a fin de celebrar una velada que allegue recursos a la Caja social de la misma.-

— ——— Autorizar al Encargado Escolar de Loncopué (Neuquén) para que de los fondos de matrículas que administra, invierta hasta la suma de cincuenta y ocho pesos moneda nacional en la celebración de la próxima fiesta pátria por la escuela de su dependencia, con cargo de elevar los comprobantes respectivos en su primera rendición de cuentas.-

— ——— Agradecer la invitación que hace Sor M. Ignacia para asistir a la fiesta que tendrá lugar el 6 del corriente con motivos de la fundación de la es-

cuela profesional de mujeres "Elisa A. de Bosch" y la inauguración y bendición del nuevo cuerpo de edificio de este Colegio.

8.032 I Conceder diez días de licencia, con goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela anexa al Regimiento 1º de Caballería, don Raúl A. Demaría.-

7.204 L 1º.- Aprobar el importe del dibujo de cinco planillas que figura en la adjunta factura.

2º.- Páguese por Tesorería previa intervención de Contaduría a la orden del señor Juan B. Lavarello, la suma de tres mil treinta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional, por impresión y encuadernación a la rústica de 7.200 ejemplares de "El Monitor de la Educación Común" Nº 483, correspondiente al mes de Marzo p. pdo imputándose este pago a "Recursos del Consejo". Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912. Ley 9082.-

7301 O. 1º.- Hacer extensivo a la Dirección General de Arquitectura los términos de la disposición de Mayo 31 p pdo referente a la forma como se entregará pasajes y viáticos a los Inspectores.-

2º.- Pedir por nota a la Dirección General de Arquitectura e Inspecciones de Escuelas Normales, de Provincias y de Territorios manifiesten a la brevedad posible el monto que necesitan mensualmente para viáticos a los Inspectores.-

—— —— Nombrar profesora de Labores (una cátedra) para la escuela normal de Maestras nº 7 de la Capital, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, a la Sta Juana Artigas.-

Aprobar el proceder de la Presidencia al adoptar las siguientes resoluciones:

7707 C. Nombrar encuadernador para la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, en reemplazo de don José Rodriguez que renunció a don Benigno Rodriguez.-

5840 P. Hacer constar que la señorita Elena de Oro, ha sido nombrada escribiente de "El Monitor" y no correctora de pruebas como por error se consignó en la resolución de 7 de Mayo p. pdo.

7.702 C. Hacer constar que las 25 colecciones de 10 tomos del Diccionario Filológico comparado de la lengua Castellana, adquiridos por resolución del

2 del corriente, deberán imputarse a sobrantes de 1911 y 1912.-

5391 C. No hacer lugar al pedido formulado en este expediente por el Club Damas de Villa del Parque, a fin de que sea elevada a la categoría de superior, la escuela infantil n.º 11 del C. Escolar 14.º

6764 C. 1.º- Habilitar el local de la escuela n.º 20 del C. Escolar 10.º, para que en el funcione, en el turno de la tarde, una escuela de niñas.-

2.º- Designar a la directora de escuela elemental en disponibilidad, señora Manuela R. de Ruiz, para que empiece la inscripción de alumnos, organice y dirija dicha escuela, hasta tanto pueda dársele ubicación en otra de su categoría, si es que las necesidades del barrio no reclaman esta en la que se crea.- El domicilio de la señora de Ruiz, es Ecuador n.º 354.-

3.º- Disponer que la Oficina de Suministros provea, con urgencia, de los bancos, muebles y útiles que sean necesarios a los fines de la presente resolución.-

5897 L. Notificar a la recurrente señora Rosario I. de Lemos que puede presentarse a exámen, a fin de obtener título supletorio que la habilite para ejercer la enseñanza prima=

ria en las escuelas nacionales conforme lo dispone el acuerdo de 3 de Mayo p. pdo.-

— — No hacer lugar al pedido interpuesto en la precedente nota, a causa de no permitirlo el estado actual de los recursos del Consejo.-

— Acusar recibo de la precedente comunicación y archivar este expediente en Contaduría.-

2808 3. Mantener la resolución de 3 de Abril p. pdo por la que no se hacía lugar a la inscripción en el Registro de Maestros Suplentes solicitada por la Srta Aida Piazza y manifestar a la misma que puede presentarse a exámen para optar el título supletorio de que habla el acuerdo de 3 de Mayo último.

5942 3 Autorizar el funcionamiento de los grados 4° y 5° que no cuenta con la inscripción reglamentaria, de la escuela n° 17 del C. Escolar 5° por no ser posible su refundición en otras escuelas.-

2369 5°. Hacer saber al Consejo Escolar 5° que no es posible reconocer los servicios prestados con anterioridad a la fecha de su nombramiento por el maestro de la escuela n° 9 de su dependencia, don Alejandro A. Guzer

Burgoa, por oponerse a ello las disposiciones reglamentarias vigentes.-

5955 5° Hacer saber por nota al Consejo Escolar 5°, que no es posible acordar maestro auxiliar a la escuela n° 1 de su dependencia, por oponerse a ello las disposiciones reglamentarias en vigor.-

— — — — Que la Inspección Técnica de la Capital proponga antes del 30 del corriente ubicación en las escuelas a todos los maestros que actualmente se encuentran adscriptos a las Secretarías de los C.C.E.E., Bibliotecas, Inspecciones y demás Oficinas de la Repartición, consultando su categoría y actual capacidad.

3.900 3°.- Designar al subpreceptor en disponibilidad don Aldo Banchero para que se haga cargo de igual puesto vacante en la escuela nocturna A. del C. Escolar 3°, desestimándose en consecuencia la terna elevada al efecto por dicho Consejo.-

6243 12° Amonestar seriamente a la maestra de la escuela n° 7 del C. Escolar 12°, Srta Josefa V. Sánchez por haber infringido lo dispuesto en el Artículo 68, Inciso 6° del Reglamento General de Escuelas al imponer un plantón

a la niña María Galvez, y prevenirle que de reincidir en esta falta será destituida del cargo.-

5326 11°. Pedir por nota al Consejo Escolar 11°, se sirva elevar terna para proveer el puesto de subpreceptor vacante en la escuela nocturna "4" de su dependencia, de acuerdo con lo dispuesto por resolución de 22 de Mayo ppdo (Circular n° 92).

— ———— Designar al señor Presidente del Consejo Escolar 12°, Dr. D. Manuel Augusto Montes de Oca para que, en el acto de la Jura de la Bandera que tendrá lugar el día 8 del corriente a las 10 a.m. dirija la palabra y reciba el juramento de los alumnos que concurran a la Plaza Rodriguez Peña.-

5502 12°. Designar la escuela n° 11 del C. Escolar 12°, para que en ella preste sus servicios la actual directora de escuela elemental, en disponibilidad, Sra Alcira H. de Videla, desestimándose en consecuencia, el pase y terna formulado por dicho Consejo.-

3793 A. Trasladar a la Sra Caribia V. de Alday de la escuela n° 14 del C. Escolar 11°, a la escuela nacional n° 90 de la Provincia de Córdoba, en carácter de maestra con sueldo de tercera categoría.-

3687 5°. 1°.- Autorizar el funcionamiento del 6° grado de la escuela n°

16 del Consejo Escolar 5º.-

2º.- Nombrar maestra de tercera categoría para dicho cargo, a la M.N., argentina, Srta María Rivara.-

7635 | 7 | Disponer que el director de escuelas militares en disponibilidad don Eduardo de la Vega, preste sus servicios, en calidad de adscripto, en la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada (Liniers).-

4266 | 13º.- | Designar provisionalmente Vice-directora de la escuela infantil nº 10 del C. Escolar 13º, a la actual directora de escuela elemental en disponibilidad M.N., Srā Isolina L. de Juberó, hasta tanto pueda dársele ubicación de acuerdo con su categoría.-

6215 | 11º | Designar la escuela nº 9 del C. Escolar 11º, sita en la calle Independencia nº 4246 con el nombre de Florentino Ameghino.-

2551 | C. | Aceptar, con antigüedad del 23 de Mayo p. pdo, la renuncia interpuesta por el profesor de Música de la escuela Normal Regional de Corrientes, Sr Manuel Viladesau, nombrándose en su reemplazo, en carácter de interina hasta el 31 de

Diciembre próximo, a la Señorita Lola Angélica Gez.—

7787 6° Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela nº1 del Consejo Escolar 6°, al M.N., don Germán Vera en reemplazo del señor Alberto Varela, cuya renuncia se acepta.—

6565 8° Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela nº7 del Consejo Escolar 8°, al M.N., don Tomás Loyola Quevedo en reemplazo de don Franklin Agüero, que falleció.—

6323 R Hacer saber al Señor Gobernador del Territorio Nacional de Rio Negro, con motivo del pedido de libros que formula para la biblioteca pública de Viedma, la conveniencia de que se dirija en ese sentido, a la Comisión Protectora de Biblioteca Populares de esta Capital.—

7336 E. Nombrar subpreceptores interinos de la escuela primaria anexa al Regimiento 8 de Infantería, a los Srs Alberto Chiappe y Domingo F. Otamendi, propuesto por el Jefe del mencionado Regimiento.—

3148 I Archivar este expediente previa anotación en la Inspección Ge=

neral de Territorios.—

1811 P. Nombrar maestra interina de tercera categoría de la escuela nº 26 de General Pico (Pampa), a la Srta. Juana Vásquez, en reemplazo de la Sta Petrona Calderón que fué trasladada a esta Capital.—

——— Aceptar la renuncia interpuesta por el profesor de Literatura de la escuela Normal nº 4 de la Capital Sr Eleuterio Tiscornia, y nombrar en su reemplazo, con caracter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, a la Sta Paz Tiscornia.

1557 I Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela nacional nº 16 de la Provincia de Santa-Fé, Sra Braulia F. de Capdevila, a la escuela nacional nº 82 de la misma provincia, por ser necesarios sus servicios en la primera de dichas escuelas.—

7405 I Adoptar como resolución y con antigüedad al 18 de Junio p. pdo las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su informe corriente de fs 1 a fs 16 del presente expediente, relativas a traslados, nombramientos, etc, del personal de las escuelas de su jurisdicción.—

5321 R. Aceptar la renuncia interpues

ta por la directora de la escuela
nº 10 de Choele-Choel (Rio Negro),
Srta María E. Amieva, con anti-
guedad al 1º de Junio p.pdo fecha
de su presentación.-

6060 F. No hacer lugar al presente pedi-
do formulado por el Sr Encargado
Escolar de Formosa, sobre modifi-
cación en la forma de remisión
de planillas estadísticas por los
Directores de escuelas, en méri-
to a lo informado sobre el parti-
cular por la Oficina de Estadísti-
ca.-

7317 I Conceder la autorización que
solicita la Inspección de Ejercicios
Físicos para dar clases modelos
de esa materia en determinadas
escuelas por espacio de una o dos
semanas dentro del horario esta-
blecido, con el objeto de que el
personal se entere de los métodos
y procedimientos a emplearse.

6385 S. Trasladar la escuela nacional
nº 75 "Kilómetro 17" del Departa-
mento Vera de la Provincia de Santa
Fé, a la "Colonia La Matilde" del
Departamento Grãl Obligado de la
misma provincia, donde se dis-
pone de local apropiado para el
funcionamiento.-

5281 C. Desestimar por ser anónima

e infundada la presente denuncia hecha contra la ex-directora de la escuela n.º 10 de Choele-Choel (Rio Negro), Srta María C. Amieva.-

4745 E. Nombrar subpreceptor interino de la escuela primaria anexa al Regimiento 1º de Obuses, al Sr Alfredo Urien en reemplazo de don Ernesto Baccary que fué trasladado a otra escuela.-

6563 M. Hacer saber al Comandante del Cañonero Patagonia en respuesta a su nota n.º 280 fecha 26 de Mayo último, que la escuela primaria que solicita, será creada cuándo ese Cañonero cuente con su número por lo ménos, de 40 personas en condiciones de recibir enseñanza, de acuerdo con lo prescripto por la Ley de Educación Común.-

4086 R.- Autorizar la formación de 5º grado en la escuela n.º 2 de Viedma (Rio Negro), debiendo atenderlo juntamente con el 4º, el maestro de dicha escuela, don Benicio R. Silva, sin que ello importe elevar de categoría la escuela, ni aumento alguno de sueldo a la directora.

2537 L. Aceptar, con antigüedad del 23 de Mayo p. pdo, la renuncia interpuesta por la maestra de grado de la escuela normal rural de

Chilecito (La Rioja), Sta Antonia Orihuela, nombrándose en su reemplazo, en caracter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, al M.N. Sr Gonzalo Romero.-

735 S. 1°.- Nombrar maestras de grado de la escuela Normal de San Justo (Santa-Fé), con antigüedad del 1° de Abril p.pdo, y en caracter de interinas hasta el 31 de Diciembre próximo, a las M.N. Stas Rosa Guissani y María Deville.-

2°.- Aprobar los servicios que en dichos puestos prestaren provisionalmente durante el mes de Marzo p.pdo, las profesores de la misma escuela Sta María M. Peut, Sr José B. Uriondo y Sra María A. C. de Gómez.-

3810 N. 1°.- Aceptar y agradecer la donación de alquileres que por este expediente hace el director don Vicente Sosa, propietario de la casa que ocupa la escuela de Batre-Lauquen (Neuquén), para que se adquiera una colección de retratos de Damas Argentinas con destino a una escuela infantil de esos parajes.

2°.- Encargar a la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, para que imprima y encuadre dichos retratos en proporción a

la cantidad donada, los que deberán remitirse a las escuelas indicadas con preferencia a infantiles como quiere el donante.-

4912 C. Contestar a la Sociedad Francesa de Socorros Mútuos y Beneficencia "Mutuelle Mabilleau du Chaco", por intermedio del Sr Encargado Escolar de Resistencia, que es imposible cederle una de las salas de clase de la escuela Benjamin Zorrilla y el uso de muebles y útiles para la escuela que ha resuelto establecer la mencionada Sociedad, por cuanto en el mismo local funcionan dos escuelas: una por la mañana y otra por la tarde, de modo que no queda libre una sola hora del día.-

2609 C. Aceptar con antigüedad del 22 de Mayo p. pdo, la renuncia interpuesta por la Ayudante de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, Sta María Elisa Tires, nombrándose en su reemplazo, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, a la Sta Rosario Martínez propuesta por la respectiva Dirección.-

4597 D. Autorizar la inscripción y funcionamiento de 5° grado mixto en la escuela n° 11 de General Acha (Pampa); debiendo funcionar dicho gra=

do en la escuela nº 12 por no permitirlo el local en la primera, a cargo del director Sr Luis Ramirez, y sin que ello origine aumento alguno de sueldo o elevación de categoría de la escuela por cuánto el Presupuesto no lo permite en manera alguna.-

1415 S Conceder el beneficio de una beca de veinticinco pesos moneda nacional ($25.00) m/n, a contar del 1º de Marzo ppdo a cada una de las siguientes alumnas de la escuela Normal de maestras nº 2 del Rosario (Santa-Fé): Elena Morello, Emilia Huarte, Teresa Bosisio, María Luisa Dabin, Delia Podestá, Juana Cattaneo, Mercedes Curto Pereyra, Celestina P. Alarcón, Borja Milán y C. Emma Muttoni.-

6659 J. 1º.- Crear una escuela nacional en "La Tablada", Departamento de la Capital, Provincia de Jujuy, que llevará el nº 49.-

2º.- Ordenar a la Inspección Seccional que labre contrato de alquiler por el edificio cuyo croquis adjunta.-

3º.- Autorizar a la Inspección General de Provincias para proponer al H. Consejo las medidas necesarias para el funcionamien

to de la escuela.-

3967 A.- 1º.- Ordenar a Estadística informe sobre inscripción y asistencia media de la escuela primaria anexa al Arsenal Rio de la Plata durante el corriente año, como asimismo, sobre la foja de servicios de su personal docente.-

2º.- Volver el presente expediente a la Inspección de Escuelas Militares para que, de conformidad a tales datos y los que obran agregados, proponga la organización de la escuela aludida sugetándose estrictamente a las disposiciones reglamentarias vigentes.-

5247.- L.- Conceder el permiso que solicita el Jefe de la Legión de Tiradores Porteños, para hacer uso del local de ejercicios físicos que posee la escuela "Florencio Balcarce" Almagro Nº 850, para dar en él, durante los días Domingos, instrucción al Cuerpo de legionarios compuesto de niños de 12 a 19 años, siempre que dicha Asociación presente a la Inspección de Ejercicios Físicos sus estatutos, programas y horarios y acepte las indicaciones y control del Consejo en la forma indicada por aquella Oficina.-

6403 8. Trasladar las siguientes escuelas nacionales de San Luis, a los puntos que se indica de la misma provincia y en donde se dispone de locales cedidos gratuitamente.
Escuela nº 90, de "El Quemado", Dpto. La Capital, a "Rio Grande" Dpto. Pringles.-
Escuela nº 91, de "Pozo Verde", Dpto. La Capital, a "El Quebracho" del mismo Departamento.
Escuela nº 100, de "Coronel Segovia", Dpto. Pedernera, a "Colonia Urdaniz", departamento de la Capital.-

6575 7/912. 1º.- Declarar cesante al personal docente de la escuela Primaria anexa al Regimiento 3 de Caballería, Sres Domingo Vaquerio Alcorta, Director, y Cayetano Traverso, Subpreceptor, por no haber cumplido con su obligación de seguir al Cuerpo (Artículo 18 del Reglamento).-
2º.- Clausurar temporariamente la escuela mencionada, hasta tanto se arbitren los medios que permitan a los maestros seguir al Cuerpo en sus traslados periódicos, o éste tenga un acantonamiento

permanente.-

3°.- Solicitar de la autoridad militar respectiva, se haga cargo de la conservación de los útiles escolares.-

4790 B. 1°.- Aprobar, como una excepción, la formación del 4° grado en la escuela n° 39 de Anguil (Pampa), efectuado por la directora Sra de Gómez, el que funcionará conjuntamente con el 3° a cargo de dicha Directora y sin que ello comporte elevación de categoría de la escuela, ni sobresueldo alguno a la directora, por cuanto el Presupuesto no lo permite.-

2°.- Prevenir a la directora aludida, que debe abstenerse de tomar medidas de esta naturaleza, ajena a sus facultades reglamentarias, y que debe atenerse a las disposiciones escritas que le dén sus superiores gerárquicos.-

3518 F. 1°.- Apercibir seriamente a la directora de la escuela n° 12 de Mojón de Fierro (Formosa), Sra María E. Ch. de Fiacchi, por la contradicción en que incurre al dar por una parte la inscripción y asistencia media corresponden

decile a los tres primeros grados y afirmar por otra, que solo funciona el 1º, por no haber retirado las matrículas de poder del Sr. Encargado Escolar hasta el 10 de Marzo, correspondientes a los alumnos inscriptos por ella; por haber establecido el horario continuo en vez del de doble turno con que funcionaba la escuela el año pasado y lo requería la estrechez del local y por que nadie la ha autorizado para habitar en el local de la escuela con menoscabo de la marcha regular de las clases.-

2º.- Manifestarle que si incurre en nuevas faltas, será destituida del cargo.-

3º.- Ordenar a la Inspección General de Territorios dé instrucciones al nuevo director que designe para dicha escuela respecto al funcionamiento de los grados.-

4º.- Disponer que la aludida Inspección General informe si conviene autorizar el funcionamiento de un tercer grado en la escuela de la referencia y si es forzoso o consentible que el director o directora ha-

bite en el local de la misma; debiendo proponer las medidas del caso.-

6.990 | I | 1º.- Aprobar con antigüedad al 5 de Junio p.pdo el traslado efectuado por la Inspección General de Territorios del director don Arturo Roberts a la escuela de Ebenecer (Chubut), en reemplazo de la Sra Isidora Díaz de del Barco que falleció.

2º.- Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela mixta de Trelew (Chubut), al Maestro Normal Provincial, don Gregorio Alvarez, en reemplazo del Sr Roberts que estaba prestando servicios como maestro.-

3º.- Acordar al Sr Alvarez, pasajes desde esta Capital a su destino.-

4º.- Librar orden de pago, por separado, a favor del mismo, por la suma de quince pesos m/n, importe que se le acuerda en calidad de viático; debiendo en oportunidad Contaduría dar la imputación que corresponda a este gasto.-

14.412 | 3/912 | 1º.- Reconsiderar la resolución del H. Consejo fecha 8 de Marzo de 1913, por la que se desestima

ba el cargo de inmoralidad formulado contra el director de la escuela de Rancul (Pampa) Sr. Laurentino Guevara, atentas las cartas de dicho Sr. presentadas por el Sr. Cossini, en su exposición de descargos.-

2°.- Destituir con antigüedad del 8 de Marzo al director Sr. Laurentino Guevara por haber incurrido en actos contrarios a la moral y buenas costumbres según lo comprueban las cartas de su puño y letra insertas a fs 42 y 43 de este expediente, y por desobediencia voluntaria y manifiesta a la orden de traslado a Falucho, dada por el H. Consejo.-

3°.- Levantar la suspensión del maestro don Adolfo Cossini, por no resultar probada la falta de que se le acusa, debiendo Contaduría liquidarle sus sueldos devengados, y la Inspección General de Territorios darle destino en otra escuela.-

5010 C. 1°.- Prorrogar hasta el 30 de Junio ppdo con goce de sueldo, la licencia concedida a la maestra de la escuela mixta de

Rawson (Chubut), Sra Delia A. de Santelices.-

2º.- Prorrogar asimismo, sin goce de sueldo, y hasta la misma fecha, la licencia acordada al maestro de la escuela citada, don Fernando Santelices.-

3º.- Ordenarles que inmediatamente de terminada la presente prórroga, se pongan en viaje a fin de hacerse cargo de sus puestos.-

4º.- Pasar este expediente a Contaduría para que, a la vista del nuevo Presupuesto, informe si será posible el gasto que demandaría el nombramiento de un mensajero como lo solicitá la Inspección Médica Escolar.-

— — —— Pasar a estudio de la Comisión Didáctica, la precedente nota del Consejo Escolar 14º, en donde hace consideraciones acerca de una resolución sobre pases de maestros adoptada con fecha 27 de Junio p.pdo y comunicada al mencionado Consejo por nota n. 4077.-

— —— Ordenar la partida de un Inspector de Arquitectura a Dolores (Bs As), para que informe con

respecto a las reparaciones necesarias en el edificio que ocupa la escuela normal de dicha localidad.-

4831 | S. | 1º.- Acordar, con caracter precario, a la Asociación "Conservación de la Fé", cuatro maestras especiales, con sueldo de ciento veinte pesos moneda nacional mensual, para que presten sus servicios en las escuelas primarias gratuitas que sostiene la expresada Asociación, cuyos nombres deberán ser propuestos por la recurrente al H. Consejo, imputándose el gasto a los fondos de la Ley nº 9.086.-

2º.- A los efectos del pago de sus sueldos, dichos maestros revestirán en las planillas de los Consejos Escolares respectivos, que indicará la señora Presidenta de la Conservación de la Fé, según el barrio en que se encuentra la escuela.-

5961 | B | 1º.- Aprobar la suspensión, sin goce de sueldo, impuesta por el Inspector Seccional respectivo, en 2 de Abril p.pdo, a la auxiliar de la escuela nacional nº 20 de la Provincia de Bs As, Sta Amanda R. Zúñiga, con motivo de los

actos de indisciplina cometi-
dos por esta, suspensión que du-
rará hasta la fecha en que se
notifique de la presente resolu-
ción.-

2°.- Ordenar a la Inspección Ge-
neral de Provincias traslade a otra
escuela en la primera oportuni-
dad a la mencionada auxiliar.

2284 | 13°. | 1°.- Pedir al director de la escuela
n°5 del C. Escolar 13°, desaloje las ha-
bitaciones que ocupa en el local
de la misma.-

2°.- Trasladar las Oficinas del
C. Escolar 13° al local de la referen-
cia.-

3°.- Acordar la correspondien-
te subvención para alquiler de
casa desde la fecha que desocupe
las mencionadas habitaciones,
al director don A. O. Fernández.-

3804 | C/911. | 1°.- Que el Abogado Asesor Dr del
Campo, estudie los títulos del terre-
no-jardín ubicado al frente del
edificio del Consejo entre las calles
Paraguay, Charcas y Rodriguez
Peña,

2°.- Que el Director General de
Arquitectura estudie y proyec-
te la ampliación del edificio
del Consejo, de acuerdo con las
dimensiones del terreno de re-

ferencia a cuyo efecto requerirá del Sr. Presidente las indicaciones del caso.–

5391 C. No hacer lugar al pedido formulado en este expediente por el Club de Damas de Villa del Parque, a fin de que sea elevada a la categoría de superior, la escuela infantil nº 11 del Consejo Escolar 14º.–

——— Ordenar a la Dirección General de Arquitectura, proceda de inmediato a proyectar las reparaciones necesarias en el edificio de la escuela Normal nº 4 de la Capital, Rivadavia nº 4950, dentro de la suma de cincuenta mil pesos m/n que acuerda al efecto el Presupuesto General de Gastos sancionado para el corriente.–

12.906 E/910 Ordenar a Inspección Técnica busque ubicación y proponga donde restablecer a la ex-celadora de la escuela de Niños Débiles del Parque Lezama, Srta Justa Ramos.–

— — ——— Autorizar a la Presidencia para que ordene la compostura del automóvil al servicio de los Señores Vocales, y para que tome otro en alquiler hasta

tanto aquel se encuentre en condiciones de ser utilizado.

— ——— 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Abogado Auxiliar de la Oficina Judicial, Dr. Don B. del Castillo Quesada.

2º.- Nombrar Abogado Auxiliar de la mencionada Oficina, al Dr. Eduardo Guerra, actual Jefe de la Obligación Escolar y Multas.

6251 4º.- 1º.- Hacer saber a quienes corresponda que la resolución de 9 de Junio de 1908 que acuerda a toda maestra parturiente, el derecho a disfrutar de un mes de licencia con goce de sueldo, por su caracter excepcional no modifica la situación de las mismas maestras con respecto a las disposiciones comunes sobre licencias y justificación de inasistencias.-

2º.- Las licencias que se concedan a maestras parturientes, empezarán a contar desde el día en que su estado les impida a juicio de la Inspección Médica Escolar, concurrir a la escuela.

3º.— Hacer constar que las inasistencias o licencias motivadas por la causa aludida y que excedan de treinta días, serán

consideradas como inasistencias o licencias comunes.-

3223 | 16. | 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra en disponibilidad señora Leonor F. de Scheer, que interinamente desempeñó el puesto de maestra de tercera categoría en la escuela n° 40 de Los Galpones (Misiones).-

2°.- Nombrar en su reemplazo, maestra de tercera categoría a la Maestra Normal Rural, Sta Aurora P. Solis.-

3°.- Liquidar a favor de la misma, la suma de treinta y cinco pesos m/n importe que se le acuerda para gastos de viaje y viático desde Posadas a su destino.

4°.- Pasar este expediente a Contaduría para que informe sobre los demás puntos que comprende este asunto, a la vista del nuevo Presupuesto.-

3407 | 12° | Hacer saber a Estadística que el Decreto Reglamentario de Febrero 22 p. pdo, sobre licencias al personal administrativo y docente, rige también en igualdad de condiciones a los efectos de la justificación de inasisten=

cias del mismo.—

Nombrar Inspector de segunda de Escuelas Nocturnas de la Capital, en reemplazo del doctor Teodosio Brea que pasó á otro puesto, al P.N., Sr Angel F. Rossi, actual Secretario de la Inspección.—

3688 | 10° | Dirigir nota al Consejo Escolar 10° pidiéndole de inmediato cumplimiento a las resoluciones de fs 11 y 13 por las que se le indicaba propusiera nueva terna de maestros para proveer la vacante de subpreceptor existente en la escuela nocturna B. de dicho Distrito.—

9582 | 13° | Volver este expediente al Consejo Escolar 13° para que se sirva elevar nueva terna con maestros en mejores condiciones que los propuestos en la presente, para ocupar el cargo de subpreceptor de la escuela nocturna A. de su dependencia.—

5878 | 2° | 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela n° 10 del Consejo Escolar 2°, Srta María Amelia Bontá, y nombrar en su reemplazo, maestra de tercera categoría, a la M.N. Sta Cármen Correa.—

2°.- Manifestar al C. Escolar 2°,

que una vez conocidas las cifras definitivas del presupuesto se tomará en cuenta la terna formulada por el mismo, de maestras de tercera categoría en condiciones de ser promovidas a la segunda.-

5880 2º 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 2º, Srta María L. Escalante, y nombrar en su reemplazo, en carácter de maestro de tercera categoría, al M.N., Sr Julio Alberto Gatica.-

2º.-. Manifestar al referido Consejo que una vez conocidas las cifras definitivas del presupuesto se tomará en cuenta la terna formulada por el mismo, de los maestros de tercera categoría en condiciones de ocupar la de segunda.-

7936 14º.- 1º.- Postergar hasta las próximas vacaciones las obras de reparación que actualmente ejecuta el propietario del edificio ocupado por la escuela nº 9 del C. Escolar 14º.-

2º.- Hacer saber al propietario de la mencionada finca que, no habiendo dado cumplimiento en el plazo fijado

dentro del cual debía efectuar las obras de que se trata, no se le liquidará otro alquiler que el que devengaba antes de renovarse el contrato de locación.—

5465 5º 1º.- Hacer saber al Consejo Escolar 5º que la categoría de Vice-directora de escuela elemental de doña Dolores González de de la Torre no se modifica por el hecho de que preste servicios en la escuela infantil nº 13 de su dependencia.-

2º.- Ordenar a la Inspección Técnica que en la primera oportunidad, proponga la ubicación á que su categoría tiene derecho la Srã de de la Torre.-

1717 13 1º.- Aceptar, con antigüedad del 1º de Abril p. pdo, la renuncia interpuesta por la maestra de grado de la Escuela Normal de Maestras de Quilmes (Bs As), Sta Livia Carleri; y nombrar a contar del 17 del mismo mes y en su reemplazo, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, a la M. N. Sta Eulalia A. Tabern.—

2º.- Aprobar los servicios prestados interinamente en el mencionado cargo, por la Sta Damiana Almeida, desde el 1º al

13 de Abril p. pdo y por la Vice-directora del establecimiento Srta Crescencia L. O. de Molina desde el 14 del mismo mes hasta tanto la respectiva titular entró en funciones.—

6297 8. 1º.— Apercibir seriamente al director de la escuela nacional nº 87 de la Provincia de Santiago del Estero, Sr José M. Ovejero por las conclusiones a que se arriba en el sumario instruido en Abril 21 de 1913.—

2º.— Trasladar a la escuela nacional nº 21 de la misma Provincia, al expresado Sr José M. Ovejero, en reemplazo del director titular, Sr Carlos A. Montes de Oca, a quien se le concede licencia por el término de un año, a contar del 1º de Junio p. pdo, con goce del 50% de su sueldo de acuerdo con el Artículo 96 de la Ley 4031 (conscripción).—

3º.— Una vez que el Sr Cárlos A. Montes de Oca vuelva a hacerse cargo de su puesto, la Inspección General de Provincias, deberá proponer nuevo destino para el director, Sr José M. Ovejero.—

4º.— Aprobar la suspensión impuesta al Señor José M. Ove-

jerio por el Inspector Seccional, desde el 3 de Mayo del corriente año, la que deberá ser sin goce de sueldo y durar hasta que le sea comunicada la presente resolución.-

2510 C. 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Vice-directora y profesora de Pedagogía (tres cátedras; una anexa al cargo directivo y dos rentadas) de la Escuela Normal de Bell-Ville (Córdoba), Srta Carolina Torres Cabrera.-

2º.- Nombrar en su reemplazo, como Vice director y profesor de Pedagogía con dos cátedras (la anexa al cargo directivo y una rentada) con caracter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al profesor normal don Gerónimo M. Peralta, actual profesor de Historia (una cátedra) y maestro de grado de la Escuela Normal de Maestras Nº2 del Rosario (Santa Fé).-

3º.- Aprobar las suplencias de la Srá Isabel Ruiz de Vásquez y de la Sta Robertina Moyano Mendoza en las dos cátedras rentadas de Pedagogía que dejó la Srta Torres Cabrera.-

4º.- Nombrar profesora de Historia (una cátedra) de la Escue

la Normal nº 2 del Rosario (Santa-Fé), en reemplazo del mencionado señor Gerónimo M. Peralta y con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, a la Sta R. Angélica Basualdo, ex-profesora de la Escuela Normal de Esperanza, que se encuentra actualmente en disponibilidad sin goce de sueldo.-

5º.- Pedir a la Dirección de la Escuela Normal de Maestras Nº 2 del Rosario (Santa-Fé), candidato para reemplazar al Señor Peralta en la Dirección de grado, debiendo informar porque el mismo no atendía ese cargo, que según planillas ha venido desempeñando la Sta Darwina Podestá.-

6679 I 1º.- En lo sucesivo los directores, vice-directores y maestros de la Capital, quedan autorizados para realizar visitas de estudio a las demás escuelas, en las horas que les deje libre su propia tarea.-

2º.- Los miembros del personal directivo y docente que visiten una escuela firmarán por duplicado en un libro en block de dobles planillas que se

denominará Libro de Visitas Escolares, en que conste, fecha, número de orden, distrito, escuela, firma del maestro, cargo que desempeña, categoría.-

3º.- Una de esas planillas se elevará al Inspector Técnico conjuntamente con el informe anual, quedando la otra para el archivo de la escuela.-

4º.- Los directores de escuela facilitarán a los maestros visitantes el desempeño de su misión, suministrándole todos los datos que soliciten, y permitiéndoles no solo observar las clases y lecciones sinó también dictarlas, si así lo desearan. De cualquier hecho irregular que se produzca, lo mismo de los inconvenientes que se noten, darán cuenta al Inspector Técnico en el día.-

5º.- Mensualmente los maestros elevarán a sus directores y estos al Inspector Técnico, un informe acerca de las visitas efectuadas y las observaciones que ellas les sugieran.-

6º.- El número de visitas efectuadas durante el año y los informes producidos, se anotarán en la foja de concepto de cada maestro y motivarán temas de estudios para

las reuniones quincenales y conferencias de maestros.-

7º.- El Inspector Técnico Seccional elevará al Inspector General, todos aquellos informes que a su juicio, merezcan una atención especial.- Dichos informes serán sometidos al estudio de una comisión compuesta de tres Inspectores, quien aconsejará lo que corresponda.-

~~1º.- Adoptar para ser recitada por los alumnos de las escuelas del H. Consejo al entrar en clase, la adjunta oración a la Patria, escrita por la señorita Ada Elflein.-~~

~~2º.- Ordenar por Secretaría, la impresión de diez mil ejemplares de la mencionada oración a fin de ser distribuidos entre las escuelas primarias y normales de la Capital, Provincias y Territorios y Colonias Nacionales.-~~

7958 6º.- Ubicar en la escuela nº 23 del Consejo Escolar 6º, a instalarse en la calle Humberto I nº 3047, a la actual directora de escuela elemental en disponibilidad, profesora normal Srta Isolina Chiama, cuya designación para la escuela a crearse en Provincias Unidas nº 4770, jurisdicción del C.E.-

colar 14°, se deja sin efecto por expediente n° 15428 - C. E. 14°/911.—

1°.- Modificar el Título 4 del Reglamento General de Escuelas sobre conferencias, en la forma propuesta por la Inspección Técnica General.

2°.- Las urnas a que se refiere el inciso "a" del Artículo 108 - Capítulo 11, serán confeccionadas por los talleres de trabajo manual de las escuelas.—

3°.- Agregar al Artículo 117 del Capítulo citado, las siguientes palabras: "por los maestros que voluntariamente y "ad-honorem", desearan encargarse de esa tarea, lo que se hará constar en sus respectivas fojas de servicios".—

4°.- Ordenar por Secretaría la impresión en folleto de cincomil ejemplares del Título de Modificaciones, a fin de que sea distribuido en forma conveniente.

1123 S/911 1°.- Hacer saber al maestro de la escuela n° 5 del C. Escolar 12°, Dn Bernabé A. Sosa, que no es posible concederle la prórroga de licencia por el término de dos años que solicita, por oponerse a ello la resolución de 22 de Febrero ppdo.—

2°.- Acordar el plazo improrro-

gable de un mes, para que se haga cargo de su puesto al expresado maestro Sr. Sosa; aprobándose los servicios que en su reemplazo ha prestado el Sr. José Doroteo Caro y los que seguirá prestando hasta tanto el titular reanude sus tareas.-

15.428 14°/911. 1°.- Dejar sin efecto la disposición de 11 de Junio del corriente año, recaida en este expediente, por la que se designaba la escuela elemental creada en la calle Provincias Unidas n° 4770, jurisdicción del Consejo Escolar 14°, para que en ella prestara servicios la Directora de igual categoría, en disponibilidad, Srta. Isolina Chiama.-

2°.- Nombrar directora de la mencionada escuela elemental a la M. N., Srta. Ernesta Mujica, actual directora de la escuela n° 20 del Consejo Escolar 14°.-

3°.- Pedir por nota a dicho Consejo se sirva elevar la terna para el nombramiento de directora de la escuela infantil n° 20, formándola con Vices de escuela superior.

4°.- Dejar constancia de que por expediente n° 7958-6°, en esta fecha se dá nueva ubicación a

la directora Srta de Chiama.-

5897 7/911. 1º.- Llamar a licitación pública por el término de quince días para la compostura y conservación de los pianos existentes en las escuelas de la Capital dependientes del H. Consejo, de conformidad con las bases y pliego de condiciones que al efecto ha preparado la Inspección respectiva en el expediente 5397- C. Escolar 6º.-

2º.- La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 31 del corriente a las tres de la tarde.-

Las doce líneas testadas á fojas 69 no valen.-

P. N. Mate

[firma]